



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/908.

Montevideo, 11 de mayo de 2006.-

RESOLUCIÓN 080 ACTA 012

VISTO: La necesidad de la Unidad Reguladora de proceder a la contratación de un servicio para el estudio de la capacidad del doble mástil perteneciente a la Armada ubicado en el Cerro de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que dicho estudio deberá versar sobre la capacidad de dicho mástil para soportar las antenas ya existentes mas una de esta Unidad Reguladora así como de las estructuras accesorias del sistema de monitoreo del organismo.

II) Que el caso de obrados se encuentra comprendida en la hipótesis de compra directa por el Estado prevista por el numeral 2 del artículo 33 del TOCAF, en consideración al monto el cual no excede del límite de la compra directa de \$ 85.100, 00 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil cien con 00/100)

III) Que se observó en el caso, el procedimiento previsto por el Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2003, habiéndose solicitado cinco cotizaciones.

CONSIDERANDO: Que la única empresa oferente es PROSECO S.A., habiendo cotizado un precio de \$ 29.480,00 (pesos uruguayos veintinueve mil cuatrocientos ochenta); correspondiendo la suma de \$ 17.480 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos ochenta con 00/100) al servicio de verificación de pórtico existente en el Cerro de Montevideo, y \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil con 00/100) correspondiente al servicio de relevamiento o cateos. A dichos precios deberá adicionarse el IVA y otros impuestos que pudieran generarse.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo dispuesto por el Decreto N° 194/97 del 10 de junio de 1997 (TOCAF).

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.-Adjudíquese a la empresa PROSECO S.A. la contratación del servicio para el estudio de la capacidad del doble mástil perteneciente a la Armada ubicado en el Cerro de Montevideo por un monto total de \$ 29.480,00

que pudieran generarse; correspondiendo la suma de \$ 17.480,00 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos ochenta con 00/100) más impuestos al servicio de verificación de pórtico existente en el Cerro de Montevideo, y \$ 12.000,00 (pesos uruguayos doce mil con 00/100) más impuestos, correspondiente al servicio de relevamiento o cateos.

2.-Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto del gasto 276 “De otras máquinas y equipos”, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

3.- Pase a Secretaría General, notifíquese al adjudicatario y al Comandante en Jefe de la Armada. Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina de Compras.